ACUTELAN (ASOCIACIÓN NACIONAL DE OPERADORES, INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y TELEVISIONES LOCALES)

Adscripción de Categoría

Categoría:
II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 41015

Domicilio Social/Profesional: Calle Astronomía, Torneo parque empresarial, torre 1, planta 1, módulo 7

Localidad: Sevilla

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.acutelan.org

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Juan Antonio Rodríguez Moreno

Cargo: Presidente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: José Manuel Muñiz Brachi

Cargo: Director general

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
ACUTELAN es la Asociación Nacional de Operadores, Infraestructuras de Telecomunicaciones y Televisiones Locales. Engloba a más de 300 empresas de telecomunicaciones de toda España, a las que ofrece asesoramiento, formación, información, representación y eventos para fortalecer el sector.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Velar por que las empresas de telecomunicaciones puedan competir y coexistir en el mercado de manera sana para el sector y las empresas que lo componen.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Resolución de conflictos